



N.S. N°...1412....

Asunción, 27 de abril de 2022.

Señor

**Abg. Luis Giménez**

Director de Comunicaciones

Presente:

**La Secretaria General la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Acordada N° 1637, de fecha 27 de abril de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:**

“...En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente, Dr. Antonio Fretes, y los Excmos. Señores Ministros Doctores Manuel Dejesús Ramírez Candia, Eugenio Jiménez Rolón, María Carolina Llanes Ocampos, César Manuel Diesel Junghanns y Víctor Ríos Ojeda, ante mí, la Secretaria autorizante;

**DIJERON:**

Por Decreto N° 6979 del 26 de abril de 2022, del Poder Ejecutivo se resolvió trasladar el feriado del 1 de mayo de 2022, (Día de los Trabajadores) al día lunes 2 de mayo de 2022, acorde con lo establecido en la Ley N° 1723 del 20 de junio de 2001 “Que autoriza al Poder Ejecutivo a trasladar los feriados nacionales al día lunes”.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, previo estudio y tratamiento, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia encuentra pertinente establecer que los plazos procesales y registrales de toda la República que vencen el día lunes 2 de mayo, fenezcan el martes 3 de mayo de 2022.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACUERDA:**

**ART. 1º: ESTABLECER** que los plazos procesales y registrales de toda la República que vencen el día lunes 2 de mayo, fenezcan el martes 3 de mayo de 2022.

**ART. 2º: ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General

